



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 89520

Acta 28

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

JOSÉ NORBERTO OSORIO VARGAS VS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Reconózcase, al doctor ROSENDO GUTIÉRREZ JARA, identificado con T.P. 65.581 del C.S. de la J., como apoderado de la parte recurrente, en los términos y para los efectos del poder allegado a esta Corporación, mediante correo electrónico el 28 de mayo de 2021.

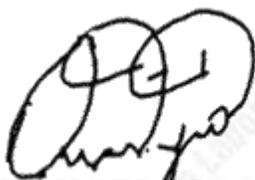
Téngase, al doctor FERNANDO VÁSQUEZ BOTERO, identificado con T.P. 14.933 del C.S. de la J., como apoderado de la parte opositora FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, como administradora del Fondo Nacional del Café, en los términos y para los efectos del poder

allegado a esta Corporación, mediante correo electrónico el 6 de julio de 2021.

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente en este proceso, reúne los requisitos legales.

Córrase traslado de los autos en forma separada como opositores a: FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, como administradora del Fondo Nacional del Café, FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PANFLOTA, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ASESORES EN DERECHO S.A.S. quien actúa como mandataria con representación del Patrimonio Autónomo PANFLOTA, y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en el orden aquí indicado, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

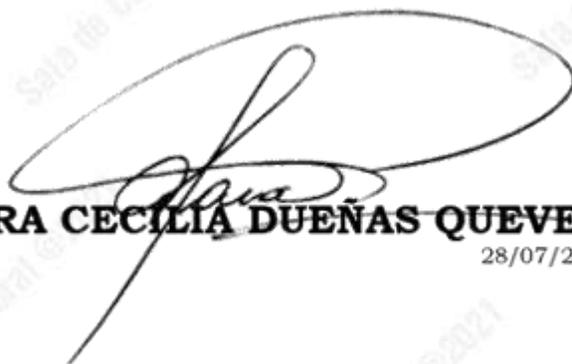
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

28/07/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105015201800092-01
RADICADO INTERNO:	89520
RECURRENTE:	JOSE NORBERTO OSORIO VARGAS
OPOSITOR:	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ASESORES EN DERECHO S.A.S., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **30 de julio de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **123** la providencia proferida el **28 de julio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **04 de agosto de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **28 de julio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **05 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, como administradora del Fondo Nacional del Café.**

SECRETARIA _____